

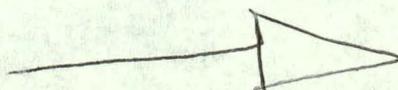
especial para *El Financiero*, edición del dos de abril de 1992  
Los Quijano  
miguel ángel granados chapa

Es infrecuente que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se vea en la necesidad de emitir una segunda recomendación. Lo ha hecho ahora, en el terrible caso de la familia Quijano, cuya trágica historia conviene recapitular antes de considerar el valor y las características particulares de esta reiterada intervención del órgano defensor de los derechos humanos.

Al parecer, algunos miembros de la familia Quijano realizaban actividades ligadas con el narcotráfico, o alguna otra clase de delitos. Uno de ellos, además, había sido agente de la Dirección Fedeval de Seguridad, que en su momento apareció corroida por el tráfico de estupefacientes. Pues bien, en solo unas horas, tan pocas que tal vez debería averiguarse si no se trató de un operativo bien montado, tan exactamente concertado que registró lances en ciudades tan lejandas como Juárez, en la frontera norte del país, y la capital federal. Allá, el doce de enero de 1990, fueron detenidos Héctor y Sergio Quijano Santoyo, acusados de robo, pero vinculados también a delitos contra la salud. Capturados junto con otras personas, algunas de las cuales permanecen presas todavía, sus aprehensores, que dijeron actuar en nombre del comandante Elías Ramírez, pidieron una enorme cantidad de dinero por dejarlos libres.

A la mañana siguiente, agentes de la Policía Judicial Federal esperaban en el café La Habana, de Bucareli y Morelos en el centro de la ciudad de México, la inopinada visita de Francisco Quijano a su padre y tocayo, propietario del establecimiento. O eran intuitivos o algo sabían, pues hacía mucho tiempo que Francisco hijo no visitaba a su padre. Lo hacía esta vez para pedirle cooperación en el intento de reunir el dinero para liberar a sus hermanos. Simulando trato amistoso, uno de los agentes judiciales federales abrazó a Francisco Quijano hijo, pero en realidad quiso impedirle que usara su arma. Pagó cara su pretensión. Quijano disparó sobre él y otros agentes, y pudo huir, dejando dos policías muertos en el caamino. Hasta ahora no se sabe de él, y eso puede ocurrir porque esté escondido en el último rincón del mundo, sabedor que se cierne sobre él una condena semejante a la que pesa sobre Salman Rushdie, el escritor al que el fundamentalismo islámico juzga blasfemo. El delito de Quijano fue no el de cometer homicidios comunes, sino el de ultimar a policías. Su padre fue detenido poco después, se le vio en los separos de la policía judicial federal, aunque no aparece registrado en ella, y tiempo más tarde apareció solamente su cadáver.

Héctor y Sergio fueron traídos a la ciudad de México. Este último fue llevado a los separos, mientras que Héctor era utilizado como señuelo en la búsqueda de Francisco. En pos de éste, una verdadera tropa de asalto, integrada por el grupo (que en el nombre lleva la fama) denominado *Tiburón*, llegó hasta el domicilio de otros Quijano, Jaime y Erick. Al



- 2 -

cabo de unas horas, quedaron tendidos los cadáveres de ambos, junto con el de Héctor. El parte policiaco dijo que los Quijano opusieron resistencia y se repelió el ataque que pretendieron lanzar contra la policía. Evidencias abundantes en sentido diverso, muestran que Erick, Jaime y Héctor fueron ejecutados.

Aun si ese extremo no fuera verdadero, no parecen haber desmentido posible respecto de otras acciones que siguieron a los homicidios: las casas de los Quijano fueron saqueadas, y detenidas sin orden de aprehensión mujeres y niños ajenos al suceso. Los menores lo son verdaderamente: una tenía sólo unos meses de edad, y las mayores llegaban apenas a 8 y 5 años.

Expuesto el caso ante la antigua Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, lo tomó la CNDH al ser constituida en junio de 1990. Al comienzo de 1991, un año después de los acontecimientos, la CNDH expidió su primera recomendación, destinada a fincar responsabilidades en los jefes y agentes policiacos que incurrieron presuntamente en aquellos delitos. La Procuraduría fue omisa, o buscó atender parcial e interesadamente las recomendaciones. Por eso, un año después, luego de enriquecer el expediente con evidencias abrumadoras (que incluyen dictámenes ofrecidos por la asociación de abogados de Minnessotta), la Comisión ha tenido que llamar de nuevo la atención de la PGR sobre estos terribles sucesos.

Se entiende que en la Procuraduría haya habido renuencia a abordar el tema. Especialmente luego del relevo del procurador Alvarez del Castillo, no han sido pocos los embates contra agentes y comandantes acusados de diversos delitos. El más espectacular y delicado es el de González Treviño, que mandó la brigada judicial en Sinaloa y está procesado por el asesinato de Norma Corona y Rodolfo Sánchez Duarte. Abrir demasiados frentes ante un enemigo que están dentro de los muros del palacio no es recomendable. Pero también puede ocurrir que actúe entre los propios cuerpos intermedios un espíritu de complicidad que buscaría proteger a los policías acusados de cualquier delito. Por esa doble razón, castigar toda infracción legal, e impedir que se forme un coto de impunidad policiaca, es preciso que la segunda recomendación de la CNDH no siga la suerte de la primera. Aquella era contundente, . Esta lo es más, porque se realizó un trabajo acucioso, que no reparó en aceptar la colaboración de un organismo privado, y extranjero, de derechos humanos. El asunto no puede disolverse en la bruma del tiempo y del olvido.

~ ~ ~